

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar sus estados financieros con notas explicativas a los rubros que así lo requieran, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, asimismo se informa que las cifras mostradas en las notas son reflejadas en miles de pesos.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros a saber:

- A) Notas de desglose;
- B) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- C) Notas de gestión administrativa.

A) NOTAS DE DESGLOSE:

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:

El Estado de Situación Financiera presenta la situación resultante de las operaciones financieras celebradas durante cierto período de tiempo y sirve a los interesados en la información para juzgar su posición económica a una fecha determinada.

El Estado de Situación Financiera tiene las siguientes características:

- Debe practicarse a determinada fecha.
- Debe mostrar claramente los activos, pasivos y el patrimonio
- Su información proviene de los datos aportados por las cuentas establecidas en los libros de contabilidad.

El Estado de Situación Financiera se presenta de manera comparativa respecto del año inmediato anterior para su mejor comprensión.

1.1 Efectivo y Equivalentes:

a) Efectivo

Esta cuenta registra los movimientos que experimentan los fondos fijos de caja chica, la cual representa el importe del valor nominal del dinero en efectivo propiedad del Instituto destinado a pagos menores.



El Efectivo al 31 de marzo del 2024 y al 31 de diciembre del 2023, se integra de la siguiente manera:

		2024	2023
Fondo Fijo Secretaría Ejecutiva	\$	80.0	0.0
Fondo Fijo de la Dirección de Administración		100.0	0.0
Fondo Fijo Dirección Jurídica Consultiva		10.0	0.0
Fondo Fijo Unidad de Informática y Estadística		80.0	0.0
Fondo Fijo Comunicación Social		10.0	0.0
Fondo Fijo Dirección de Partidos Políticos		30.0	0.0
Fondo Fijo del Departamento de Adquisiciones		50.0	0.0
Fondo Fijo del Departamento de Organización		150.0	0.0
Fondo de la Dirección de Participación Ciudadana		50.0	0.0
Fondo Órganos Desconcentrados		720.0	0.0
Fondo de la Unidad Técnica de Fiscalización		0.0	0.0
Total:	\$	1,280.0	0.0

b) Bancos / Tesorería.

Esta cuenta registra el importe de los depósitos y retiros en efectivo, propiedad del instituto Electoral del Estado de México, incluyendo los depósitos que efectúa el Gobierno del Estado de México por los diferentes conceptos de Gasto Operativo, Nómina y Financiamiento, en función a la disponibilidad que exista en las cuentas bancarias y con base a la Normatividad Administrativa correspondiente. Los recursos disponibles son invertidos en instrumentos financieros que no pongan en riesgo el patrimonio del Instituto.

EL rubro de Bancos / Tesorería al 31 de marzo del 2024 y al 31 de diciembre del 2023, se integran de la siguiente manera:

Concepto		2024	2023
Banco Santander México, S.A.			
Cta. 51500363579 (Financiamiento a Partidos Políticos)	\$	260,045.4	14,525.6
Cta. 51500373652 (Gasto Operativo)		2993.6	74,032.3
Cta. 51908186762 (Nómina)		7,134.9	106,220.2
Total:	\$	270,173.9	194,778.1

1.2 Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes:

a) Inversiones Financieras a Corto Plazo

En éste rubro se registran los aumentos y disminuciones que experimentan las inversiones financieras, que con carácter temporal realiza el Instituto, con el propósito de obtener un rendimiento durante un lapso de tiempo corto que permita, evitar recursos ociosos en las cuentas bancarias.

Los intereses generados por la compra-venta de valores negociables en instituciones bancarias se registran en la cuenta de productos financieros.

Las Inversiones Financieras a Corto Plazo al 31 de marzo del 2024 y al 31 de diciembre del 2023, se integran de la siguiente manera:

Concepto		2024	2023
Banco Santander México, S.A. Cta. 51500363579 (Financiamiento a Partidos Políticos)	\$	0.0	0.0
Banco Santander México, S.A. Cta. 51500373652 (Gasto Operativo)		430,584.96	22,770.4
Banco Santander México, S.A. Cta. 51908186762 (Nómina)		180,471.06	28,960.8
Total	\$	611,056.02	51,731.2

b) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.

En esta cuenta se registran los aumentos y disminuciones de los recursos que el Gobierno del Estado de México otorga, en función al presupuesto autorizado y calendarización de ingresos y egresos.

Al 31 de marzo del 2024 las cuentas por cobrar por concepto de subsidios a cargo del Gobierno del Estado de México no muestran saldo alguno debido a que solo se registran los ingresos devengados, es decir que fueron efectivamente cobrados.

c) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta representa el derecho que tiene el Instituto de exigir la comprobación a los suscriptores de pagarés.

Los adeudos de terceros que registra esta cuenta, deben ser comprobados en los términos y plazos que marcan los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Los Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de marzo del 2024 y al 31 de diciembre del 2023, se integran de la siguiente manera:

Concepto		2024	2023
Deudores Diversos Órgano Central	\$	103.9	1,010.0
Total:	\$	103.9	1,010.0

d) Valores en Garantía

Esta cuenta registra el reconocimiento y el derecho que tiene el Instituto por el cobro de garantías a otros entes, por diferentes conceptos, al 31 de marzo de 2024 y diciembre de 2023, este rubro se integra de la siguiente manera:

Nombre		2024	2023
Instituto Electoral de la Ciudad de México	\$	0.0	0.0
Comisión Federal de Electricidad (Depósitos en garantía)	\$	85.4	54.9
Total		85.4	54.9

1.3 Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios):

Este apartado no aplica debido a que el Instituto no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

1.4 Bienes Inmuebles y Muebles:

Al 31 de marzo del 2024 y al 31 de diciembre del 2023, éste rubro se integra de la siguiente manera:

		2024	2023
Terrenos	\$	66,812.6	66,812.6
Edificios no Habitacionales		181,550.0	181,550.0
Mobiliario y Equipo de Administración		113,749.0	96,940.5
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		32,097.3	30,694.6
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		104.2	104.2
Equipo de Transporte		94,455.3	94,455.3
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		11,354.7	11,354.7
Colección, Obras de Arte y Objetos Valiosos		107.1	107.1
Total de Bienes Inmuebles y Muebles		500,230.2	500,230.2
(-) Depreciación Acumulada		(237,809.8)	(231,924.0)
Total:	\$	262,420.4	268,306.2

La depreciación acumulada representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se ha consumido en las actividades del Instituto.

1.5 Otros Activos Diferidos:

Al 31 de marzo del 2024 y al 31 de diciembre del 2023, este rubro se integra por los pagos anticipados que realiza el Instituto, mismos que deberán aplicarse a futuro y se integran de la siguiente manera:

Concepto		2024	2023
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	\$	115.3	115.3
Seguros Pagados por Anticipado		4329.2	2,791.0
Total:	\$	4,444.5	2,906.3

1.6 Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

Las cuentas por pagar a corto plazo al 31 de marzo del 2024 y al 31 de diciembre del 2023, se integran de la siguiente manera:

a) Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta muestra los saldos de proveedores cuyos bienes o servicios han quedado pendientes de pago al 31 de marzo del 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

Concepto		2024	2023
Proveedores por pagar a Corto Plazo			
Varios	\$	2,602.9	9,538.4
Total:	\$	2,602.9	9,538.4

b) Retenciones por Pagar a Corto Plazo

En esta cuenta se consideran los importes de los impuestos que se retuvieron por concepto de aplicación de las tarifas de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de salarios, honorarios asimilables a salarios, arrendamientos de inmuebles, pago de servicios profesionales; así como, adeudos por concepto de ISSEMYM y algunos otros adeudos pendientes de pago.

Las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de marzo del 2024 y al 31 de diciembre del 2023.

Concepto		2024	2023
Gobierno del Estado de México	\$	2,310.4	0.0
ISSEMYM		10,017.0	0.6
Varios		24.5	24.5
Impuestos Federales		14,540.8	1,236.6
Total:	\$	26,892.7	1,261.7

c) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Al 31 de marzo del 2024, esta cuenta está representada por \$ 23,409.8 que corresponde a los siguientes conceptos:

Concepto		2024	2023
Varios	\$	86.0	11.7
Garantías por Adjudicación		391.4	410.2
Cheques en tránsito Nómina		580.3	122.1
Cheques en tránsito de contabilidad		22,235.8	10.8
Enlaces ADM		.3	0.0
Servicios Profesionales (honorarios)		116.0	116.0
Total:	\$	23,409.8	670.8

1.7 Hacienda Pública / Patrimonio:

El Patrimonio del Instituto está constituido por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto y se destinen al cumplimiento de su objeto.
- II. El Resultado de Ejercicios Anteriores y el Resultado del Ejercicio, y
- III. El Superávit por Revaluación.

2) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES:

Su finalidad es informar el monto del cambio neto en la Hacienda Pública/Patrimonio, generado durante un período, y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Instituto que afectan o modifican su patrimonio.

Muestra una relación resumida del importe de los ingresos y los gastos y otras pérdidas durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior, ello, con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo; así como, a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuvar, también, en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y, en consecuencia, tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos al momento de ser devengados.

1.1 Ingresos y Otros Beneficios:

a) Otros Ingresos y Beneficios

En este rubro se consideran los productos financieros generados por los recursos mantenidos en las cuentas de inversión; así como, la cuenta de otros ingresos, generados por bajas de activos, venta de bases, responsabilidad y deducibilidad, primas de seguros no devengadas y depósitos y/o excedentes de comprobación.

b) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en este rubro está constituido por los importes que, conforme a la Ley de Ingresos, asignó al Instituto la Legislatura representado incrementos del patrimonio.

Concepto		2024	2023
Otros Ingresos y beneficios varios		202.7	595.9
Ingresos Financieros		5,452.7	22,680.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	\$	1,194,643.9	1,307,945.7
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios		1,654.1	1,654.1
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$	1,201,953.4	2,752,449.9

Los gastos y otras pérdidas se encuentran integrados de la siguiente manera:

Concepto		2024	2023
Gastos de Funcionamiento	\$	288,915.7	1,147,790.9
Servicios Personales		228,939.1	761,876.3
Materiales y Suministros		8,521.8	54,103.4
Servicios Generales		51,454.8	331,811.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas		317,804.5	1,290,513.3
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		317,804.5	1,290,513.3
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias		5,890.2	58,606.5
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		5,885.8	55,384.1
Otros Gastos		4.4	3222.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas		612,610.4	2,496,910.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$	589,343.0	255,539.2

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA:

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública del Instituto entre el inicio y el final del período; así como, explicar y analizar cada una de ellas.

De su análisis se pueden detectar los cambios acontecidos durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y/o fortalezas detectadas en el comportamiento de la Hacienda Pública.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA:

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del Instituto.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO:

Este estado permite conocer la disponibilidad de los recursos del Instituto y presenta las entradas y las salidas de efectivo que se realizan durante el periodo.

Concepto	2024	2023
Efectivo y Equivalentes	\$ 882,509.9	246,509.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	589,343.0	259,539.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	45,751.6	-50,395.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	906.0	-995.0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	636,000.60	-204,148.3
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	246,509.3	42,361.0
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 882,509.9	246,509.3

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS Y LOS CONTABLES; ASÍ COMO, ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTADOS Y LOS GASTOS CONTABLES:

A continuación, se incluye el detalle de las conciliaciones.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO IEEM Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente Del 1 de enero al 31 de marzo del 2024		
1. Ingresos Presupuestarios		1,201,953.4
2. Más ingresos contables no presupuestarios		-
Ingresos Financieros		
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		-
Disminución del exceso de provisiones		-
Otros ingresos y beneficios varios		-
Otros ingresos contables no presupuestarios		-
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.0
Aprovechamientos Patrimoniales		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables (ADEFAS 2023)		
		0.0
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		1,201,953.4

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de marzo de 2024
(Cifras en miles de pesos)

1.- Total de egresos (presupuestarios)		2,761,227.3
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		2,154,502.7
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.0	
Materiales y suministros	0.0	
Mobiliario y equipo de administración	4.4	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.0	
Vehículos y equipo de transporte	0.0	
Equipo de defensa y seguridad	0.0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.0	
Activos biológicos	0.0	
Bienes inmuebles	0.0	
Activos intangibles	0.0	
Obra pública en bienes de dominio público	0.0	
Obra pública en bienes propios	0.0	
Obra pública en bienes propios	0.0	
Acciones y participaciones de capital	0.0	
Compra de títulos y valores	0.0	
Concesión de préstamos	0.0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.0	
Amortización de la deuda pública	0.0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.0	
* Otros Egresos Presupuestales No Contables	2,154,498.3	
3. Más gastos contables no presupuestales		5,885.8
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	5,885.8	
Provisiones	0.0	
Disminución de inventarios	0.0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.0	
Otros Gastos	0.0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.0	
4. Total de Gasto Contable		612,610.4

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN):

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y de Presupuesto:

a) Contables.

En relación a las Cuentas de Orden donde se registra y controla el rubro del Almacén, el Instituto Electoral del Estado de México al 31 de marzo del 2024 y al 31 de diciembre del 2023, presenta el importe de \$ 21,242.0 y \$ 16,920.7 respectivamente.

b) Presupuestales.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando tanto las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Las cifras de las cuentas presupuestales al 31 de marzo del 2024 y al 31 de diciembre del 2023, se integran de la siguiente manera:

		2024	2023
Ley de Ingresos Estimada	\$	3,168,385.7	2,744,863.6
Ley de Ingresos por Ejecutar		(1,966,432.3)	19,057.2
Ley de Ingresos Devengada		0.0	0.0
Ley de Ingresos Recaudada		(1,201,953.4)	(2,763,920.8)
Presupuesto de Egresos Aprobado		(3,168,385.7)	(2,744,863.6)
Presupuesto de Egresos Devengado		10,219.3	0.0
Presupuesto de Egresos Pagado		598,043.5	2,533,910.6
Presupuesto de Egresos por Ejercer		407,158.4	210,953.0
Presupuesto de Egresos Comprometido		2,152,964.5	0.0

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que han sido considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, el Instituto operó con recursos correspondientes a gasto corriente provenientes de Recursos de Origen Estatal.

Por otra parte, el Instituto logró optimizar dichos recursos, mediante la búsqueda y obtención de las mejores ofertas económicas por parte de los proveedores de bienes y servicios, asimismo, se observó el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias con las diversas entidades fiscalizadoras.

3. Autorización e Historia

El Instituto Electoral del Estado de México fue creado mediante decreto número 134, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 2 de marzo de 1996, definiéndose en los términos del artículo 168 del Libro Cuarto, Título Primero del Código Electoral del Estado de México, como un organismo público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El Instituto es una autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, teniendo su domicilio en la Capital del Estado y ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado a través de sus órganos centrales y desconcentrados.

En términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 11 señala "La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México denominado Instituto Electoral del Estado de México, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, éste contará con un Órgano de Dirección Superior, integrado por un Consejero

Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto, designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se integrará con un representante de cada partido político y un Secretario Ejecutivo, quienes asistirán con voz, pero sin voto. En el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.”

El Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del Código Electoral del Estado de México.

Así mismo, será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática; así como, de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo (Artículo 175 del Código Electoral del Estado de México).

De conformidad con el Artículo 176 del Código Electoral del Estado de México el Consejo General se integrará por:

- I. Un Consejero Presidente y seis consejeros electorales, con voz y voto, designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- II. Un representante, con derecho a voz y sin voto, de cada uno de los partidos políticos con registro.
- III. Un Secretario Ejecutivo, quien será nombrado y removido por las dos terceras partes del Consejo General, a propuesta del Consejero Presidente.

Órganos Centrales

Como lo señala el artículo 174 del Código Electoral del Estado de México, se establece que los Órganos Centrales del Instituto son el Consejo General, la Junta General y la Secretaría Ejecutiva.

En cuanto a la Junta General, se establece en el artículo 192 del Código Electoral del Estado de México, que será presidida por el Consejero Presidente y contará con la participación con derecho a voz del Secretario Ejecutivo, y del Director Jurídico-Consultivo, y con derecho a voz y voto los directores de Organización, de Participación Ciudadana, Partidos Políticos y de Administración.

Las direcciones y la Unidad de Informática y Estadística estarán adscritas a la Secretaría Ejecutiva. La Contraloría General, la Unidad de Comunicación Social y el Centro de Formación y Documentación Electoral estarán adscritos al Consejo General.

El Contralor General podrá participar con derecho a voz, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta General.

El Secretario Ejecutivo será integrante de la Junta General, siendo el responsable de ejecutar todos los acuerdos y decisiones tomadas tanto por el Consejo General como por la Junta General, además coordinará la administración y supervisará el desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto (Artículo 194 del Código Electoral del Estado de México).

De acuerdo con el Artículo 197 del Código Electoral del Estado de México, el Instituto contará con una Contraloría General, que ejercerá funciones de fiscalización de sus finanzas y recursos y de control interno para identificar, investigar y determinar las responsabilidades de los servidores del Instituto y para imponer las sanciones disciplinarias contempladas en el Código. La Contraloría General estará a cargo de un titular denominado Contralor General.

Así mismo, se señala conforme al Artículo 232 del Código Electoral del Estado de México, que los consejeros electorales del Consejo General estarán sujetos al régimen de responsabilidades de los servidores públicos previsto en el Título Cuarto de la Constitución Federal.

Además, los consejeros electorales del Consejo General podrán ser removidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por incurrir en alguna de las causas graves previstas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. Organización y Objeto Social:

OBJETO SOCIAL.

El Instituto es responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en el Estado de México.

PRINCIPAL ACTIVIDAD.

De acuerdo al artículo 171 del Código Electoral del Estado de México, los fines del Instituto son:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática,
- II. Contribuir al fortalecimiento de régimen de partidos políticos,
- III. Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones,
- IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos,
- V. Promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio,
- VI. Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política-democrática,
- VII. Coadyuvar, y en su caso, llevar a cabo la organización, desarrollo y vigilancia de las Elecciones de las Autoridades Auxiliares Municipales, con cargo al Ayuntamiento respectivo, previa suscripción del convenio correspondiente y

VIII. Llevar a cabo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana.

EJERCICIO FISCAL

La información presentada corresponde al periodo del 1° enero al 31 de marzo de 2024 y del 1° enero al 31 de diciembre de 2023.

RÉGIMEN JURÍDICO

El Instituto cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones

CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE

Este Organismo está obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, por Asimilables a Salarios, por Honorarios y por Arrendamiento, para efectos federales; y en ámbito estatal entera el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Para Elaborar los Estados Financieros, el Instituto observa lo dispuesto en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, asimismo, las disposiciones emitidas por el CONAC y los diversos ordenamientos legales que le son aplicables; así como su reglamentación Interna.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

El Instituto no realiza operaciones en el extranjero, asimismo, no cuenta con inversión en acciones de Compañías Subsidiarias.

Este Organismo no cuenta con provisiones y reservas.

No existen cambios en las políticas contables con relación al año anterior, tampoco existe cancelación de saldos durante el ejercicio fiscal 2024.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

El Instituto no realiza operaciones en el extranjero, asimismo, no cuenta con Compañías Subsidiarias.

8. Reporte Analítico del Activo:

Los porcentajes de Depreciación utilizados son los siguientes:

Vehículos	10%
Equipo de cómputo	20%
Mobiliario y equipo de oficina	3%
Edificios no habitacionales	2%
Maquinaria, otros equipo y herramientas	10%
Otros bienes muebles	10%

Del periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2024, el Instituto tuvo altas y bajas de bienes tangibles.

	Bajas	Alta
Muebles y Enseres	0.0	0.0
Equipo de Computo	0.0	0.0
Equipo de Transporte	0.0	0.0
Maquinaria y Otros Equipos	0.0	0.0
Total	0.0	0.0

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

El Instituto no es fideicomitente y/o fideicomisario.

10. Reporte de la Recaudación:

El Instituto no realiza actividad relativa a la recaudación de impuestos ni contribuciones.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

El Instituto no tuvo deudas de carácter Federal.

12. Calificaciones otorgadas:

No le aplica al Instituto, en virtud de no haber recibido créditos bancarios.

13. Proceso de Mejora:

De acuerdo a lo sugerido por la Contraloría Interna del Instituto, se han implementado diversas políticas de control interno dentro del ámbito administrativo y financiero, ello con el objeto de optimizar el desarrollo de las mismas.

14. Información por Segmentos:

El instituto no presenta información financiera por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

No han ocurrido hechos o circunstancias en el período posterior al que se informa, que pudieran proporcionar mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

El Instituto no tiene partes relacionadas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

“Bajo protesta de decir verdad, se declara que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración del Instituto”.

APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros preliminares y sus notas al 31 de marzo de 2024, fueron suscritos y aprobados por el Subdirector de Recursos Financieros y el Jefe del Departamento de Contabilidad con fecha 15 de abril de 2024.

AUTORIZÓ

LIC. EFRAÍN GARCÍA NIEVES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

PCPyAP MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ REBOLLAR
ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE LA OFICINA DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

ELABORÓ

L.C. Y L.D. MARCO ANTONIO PORCAYO DIMAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD